

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 NOV 2012

VISTO la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para participar en el VII Congreso Federal de la Economía Solidaria Asociativismo PYME, II Encuentro Indoamericano de la Economía Solidaria y Asociativismo PYME, y el Acto de Cierre del año Internacional de las Cooperativas de reunión especializada de cooperativas del MERCOSUR a llevarse a cabo los días 08 y 09 de Noviembre del corriente año en el predio de Tecnópolis en la Provincia de Buenos Aires.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 07-11-12 regreso 10-11-12) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 07-11-12 regreso 10-11-12) a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para participar en el VII Congreso Federal de la Economía Solidaria Asociativismo PYME, II Encuentro Indoamericano de la Economía Solidaria y Asociativismo PYME, y el Acto de Cierre del año Internacional de las Cooperativas de reunión especializada de cooperativas del MERCOSUR a llevarse a cabo los días 08 y 09 de Noviembre del corriente año en el predio de Tecnópolis en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

.../1/2



///...2

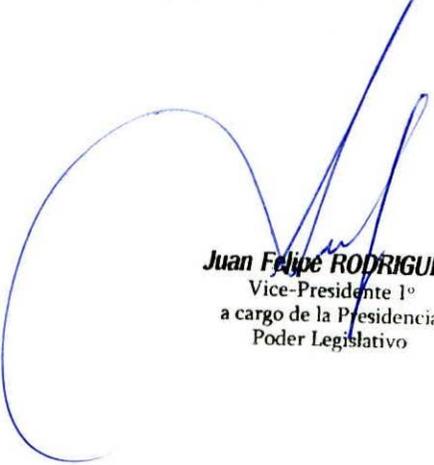
ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

461 / 12



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo